

NATALIA A. FERNANDEZ
Contadora Pública Nacional U.N.S.
T: 1 – F:219 – C.P.C.E.T.F.

Remedios de Escalada 169 – P.B. – “B”
Río Grande – Tierra del Fuego
Teléfono: 02964-443494/02964-15512357

Río Grande, 28 de diciembre de 2009

Informe Situación Económica-Financiera de Asociación Déjalo Ser Déjame Ser

Sres.
Vocales del Tribunal de Cuenta Municipal
Moyano 402
Río Grande

En mi carácter de contadora pública independiente, me dirijo a Uds. con el fin de exponer mi opinión luego de analizar la documentación perteneciente a la Asociación Déjalo Ser Déjame Ser por el periodo intermedio abril 2009 a octubre 2009 inclusive.

1. Documentación Analizada

- Comprobantes de gastos por el período abril 2009 a octubre 2009 inclusive.
- Libro de sueldos y jornales Ley 20744 art.52 correspondiente al período abril 2009 a octubre 2009 inclusive.
- F931 AFIP (declaración jurada aportes y contribuciones AFIP) periodo abril 2009 a octubre 2009 inclusive.
- Resúmenes de cuenta corriente en pesos N°3810184/1 del Banco Tierra del Fuego que comprenden los movimientos del período abril 2009 a octubre 2009.
- Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2008.
- Comprobantes de pago del canon correspondientes al período de abril de 2009 a octubre de 2009.
- Carpetas de rendición de ventas declaradas por el personal perteneciente a la Asociación por el período abril 2009 a octubre 2009.
- Carpetas de rendición de boletas impagas y de boletas cobradas posteriormente declaradas en su totalidad por el personal perteneciente a la Asociación por el período abril 2009 a octubre 2009.
- Boletas de estacionamiento sin uso entregadas por autoridades de la Asociación al Tribunal de Cuenta Municipal
- Comprobantes de denuncias efectuadas por extravío de libro de libro diario, libro de inventarios y balances.
- Informe interno N° 80/2009, realizado por los auditores contables Alejandra Carabajal y Tomas Lapadula.

2. Alcance de la tarea realizada

Mi revisión se realizó por el período intermedio abril 2009 a octubre 2009, analizándose documentación presentada por autoridades de la Asociación a este Tribunal de Cuenta Municipal a la cual tuve acceso para desarrollar mi tarea profesional, labor que se ha enmarcado respetando lo dispuesto en Ordenanza N° 2284/06, Ordenanza N° 2295/06, Ordenanza N° 2370/07, Ordenanza 2441/07, Ordenanza 2354/07, Ordenanza 2454/07, Ordenanza 2520/2008 y Ordenanza Municipal N° 2664/2009.

Natalia A. Fernandez
Contadora Pública Nacional
U.N.S.
T: 1 - F: 219 - C.P.C.E.T.F.
2009/12/28

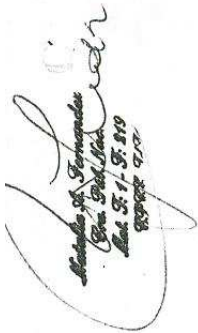
3. Tarea realizada

Se detallan a continuación las tareas efectuadas sobre la documentación presentada perteneciente al período intermedio considerado:

- Se cotejaron los ingresos declarados por el concesionario con la documentación entregada por su Presidenta, esto es, carpetas con detalle de ingresos y boletas de pago del canon, asimismo se cotejaron los gastos declarados con sus respectivos comprobantes respaldatorios y se efectuó una revisión de carpetas conteniendo detalle de boletas impagas, boletas cobradas posteriormente y boletas anuladas.
- Se elaboraron estados de resultados mensuales por los meses que van de abril a octubre 2009, exponiendo dos situaciones de ingresos en cada mes, por una parte considerando los ingresos resultantes de las declaraciones efectuadas por las autoridades de la Asociación y por otra parte basándome en lo pagado en concepto de canon establecido en Ordenanza Municipal N° 2284/06. Para la imputación de los gastos se utilizó el criterio de lo “DEVENGADO” es decir, los gastos imputables a cada período o mes independientemente que se hallan o no pagado y por los que se presentaron comprobantes, por ejemplo las cargas sociales de los sueldos; y por el lado de los ingresos se ha utilizado el criterio de lo “PERCIBIDO” lo realmente cobrado y declarado por la Asociación.
- Se analizó la evolución financiera de la Asociación tomando como punto de partida los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2008 y los formularios F931 AFIP correspondientes al año en curso con sus respectivos comprobantes de pago y planes de pago realizados.
- Se hizo una lectura y revisión de los libros obligatorios por la Inspección General de Justicia de la Provincia.
- Procedí a concurrir personalmente a la sede de la Asociación con la finalidad de tener una visión generalizada de la administración de dicho ente.

4. Aclaraciones previas a la emisión de opinión profesional

La tarea realizada se ha limitado al análisis de documentación presentada por autoridades de la Asociación al Tribunal de Cuenta Municipal, la cual se puso a mi disposición para hacer posible la realización de mi tarea profesional. Se analizaron declaraciones de ingresos mensuales, las cuales no se condicen con lo efectivamente pagado en concepto de canon, boletas aportadas sin uso que con posterioridad pudo verificarse que no incluyen la totalidad, ya que por falta de conocimientos boletas sin numeración o con fallas de impresión eran desechadas, las cuales la Asociación no guardaba ni reclamaba a la imprenta, según los papeles que he revisado y lo manifestado personalmente por la Presidenta de la Asociación, al igual que aquellas que se deterioraron como consecuencia de las malas condiciones climáticas. Por lo tanto, todas estas situaciones hacen que no pueda contarse con una base de datos certera que pueda ser objeto de un análisis minucioso. Asimismo se ha comprobado según facturas de imprentas contratadas por autoridades de la Asociación para la emisión de boletas de estacionamiento, que las mismas no siguen una correlatividad estricta, al igual que el uso que disponía la Asociación.


Natalia A. Fernandez
C.P.C.E.T.F.
Río Grande, Tierra del Fuego
Tel: 02964-443494

Se han expuesto dos situaciones de ingresos, una según lo declarado mensualmente por las autoridades de la Asociación y otra en base al canon abonado en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales mencionadas en el punto 2, con la finalidad de poder visualizar mensualmente un cuadro posible de situación de la Asociación.

5. Opinión Profesional

Teniendo en cuenta lo expresado en los apartados anteriores, puedo emitir la siguiente opinión referida a la situación económica-financiera de la Asociación Déjame Ser:

- ❖ Situación Económica: No se ha podido contar con información suficiente y razonablemente válida que permita determinar con certeza la situación económica de la asociación, la cual se halla limitada en primer lugar, por la imposibilidad de poder verificar los ingresos declarados por el concesionario, elemento relevante y de primordial importancia para la emisión de una opinión sobre la situación económica.

Al inconveniente planteado en el anterior párrafo se le adiciona los datos resultantes de los cuadros de resultados planteados con el objetivo de poder determinar una posible situación global del período analizado, los cuales si bien no revisten la característica de exactitud, resulta un déficit promedio mensual de \$ 11.610,70 (pesos once mil seiscientos diez con 70/100) tomando como punto de partida los ingresos declarados por las autoridades de la Asociación, y considerando los importes ingresados según el valor pagado en concepto de canon resultado un déficit de \$ 1.295,55 (pesos un mil doscientos noventa y cinco con 55/100). Por lo tanto exponiendo dos situaciones, una según lo declarado por la Asociación y por otra considerando el canon abonado al Municipio de Río Grande, se arriban a situaciones de déficit, observándose como situación relevante que las diferencias entre dichos importes comparativos surgen como consecuencia entre los ingresos declarado por la Asociación y lo abonado en concepto de canon.

- ❖ Situación Financiera: Considerando como situación inicial lo expuesto en Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2008, se observa una situación financiera comprometida principalmente por endeudamiento con AFIP por deuda en concepto de aportes y contribuciones de la seguridad social, posición que no ha sido revertida durante el periodo analizado, continuando en incremento sin poder proyectarse una situación de cambio, ya que constituyen una carga importante e inevitable por contar con personal en relación de dependencia.

Natalia A. Fernandez
Contadora Pública Nacional
Mat. 511 - F. 219
Río Grande

Natalia A. Fernandez
Contadora Pública Nacional
Mat. 511 - F. 219
Río Grande